MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

D.A. Nº 787/2017

M E M O R A N D U M

A : **EMILIO BOGADO BENITEZ,** Director
Dirección de Bienes y Suministros

DE : **MILCIADES BORDON PARDES,** Jefe Interino
Departamento de Adquisiciones

REF. : Remitir Informe Técnico del LLAMADO Nº 70/2017, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SERVICIO TÉCNICO PARA SERVIDORES BASE DE DATOS AS - 400, ID N° 325.431

FECHA : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación, con el objeto de remitir el Informe de Evaluación del llamado de la referencia con las correcciones solicitadas por memorándum SCEO N° 863/2017.

En tal sentido, en lo relacionado a la evaluación del criterio establecido en el PBC: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor se manifiesta cuanto sigue:

Hecha la consulta correspondiente a la Dirección de Informática de este Ministerio, la misma manifiesta que, **"...es un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada por cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios en el país. El oferente debe indicar cuales son los Centros Autorizados de Servicios que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios del país, o en su defecto, a través del oferente, si el mismo cuenta con técnicos especializados en los equipos, los servicios técnicos de estos deben ser realizados por profesionales acreditados por las respectivas marcas y así evitar posibles problemas por falta de capacidad de los técnicos lo cual conllevaría a una recesión de los servicios otorgados por los mismos.**
De manera a tener garantías de que el proveedor realizará los trabajos con un nivel de prestación o de calidad adecuado a las necesidades de la institución, se establecen valores que deben alcanzar algunos indicadores de calidad del servicio, como la disponibilidad y el tiempo de respuesta en operaciones...".

Por consiguiente, el requerimiento de contar con la autorización en cuestión radica en que con ello se obtendría que los técnicos del oferente estén debidamente capacitados y certificados por los fabricantes para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, contando con la infraestructura necesaria para proveer servicios y asistencias técnica a los mismos.

En lo que concierne a la cadena de autorizaciones, la misma se completa según los documentos obrantes a fojas 13,14 y 15 de la oferta, en las que se observan las autorizaciones, en las que constan que la empresa que IBM Uruguay tiene vigente un contrato firmado con PS LINE S.A, y el cumplimiento con los términos de dicho acuerdo, los técnicos de PS Line están debidamente capacitados y certificados por IBM para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, contando con la infraestructura necesaria para proveer servicios y asistencias técnica a los mismos, así

mismo, PS LINE S.A., como Distribuidor Oficial Autorizado, autoriza a su vez a la empresa "SOLUCIONES INTEGRALES" y expresa que previo acuerdo con la misma, asumirán la cobertura del mantenimiento de hardware y software para los equipos incluidos en el llamado.

Se adjunta:

Antecedente Completo.

Atentamente.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC): para proseguir con los trámites respectivos.

EMILIO BOGADO BENITEZ
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Milciades B. Bordón P.
Coordinador Interino
Coord. de Adquisición y Gestión
de Contratos DBS - MOPC

P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: Lona
HORA: 13:55
DIRECCION ADJUNTA
UNIDAD JURIDICA
EVALUACION DE CREDITOS
COORDINACION C ☐ P ☐
DPTO. DE GARANTIAS
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. INTERVENTORES Y ENCEPCION
DPTO. LICITACIONES INTERNACIONALES
DPTO. CONTROL DE PROYECTO
DPTO. DE PRECALIFICACION
DPTO. DE ADJUDICACIONES
SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
FECHA: 12 SET. 2017